

Ensayo

Ira unidad

- 
- Nombre: Andrea Ramírez Velasco
 - Materia: Ética y legislación.
 - Carrera: Trabajo social y gestión comunitaria.
 - Cuatrimestre: 9o

ANTECEDENTES DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

Como bien sabemos, el trabajo es toda acción realizada por el hombre, independientemente de sus características o circunstancias. Significa toda actividad humana que se puede o se debe reconocer como empleo entre las múltiples actividades de las que el hombre es capaz y a las que está predispuesto por la naturaleza misma en virtud de su humanidad. Derivado de esto nacen las relaciones laborales, en donde existe un empleador y un trabajador y para que esta se pueda consumir en total paz necesitamos de ciertas regularidades que estipulan los derechos y obligaciones de ambos, es así como encontramos la legislación laboral, la cual funge como protectora de todo aquel trabajador y sus derechos humanos. A continuación, se desarrollarán sus puntos de partida y su desenvolvimiento actual.

El nacimiento de la legislación laboral se debe a la necesidad de regular la legislación laboral para ser justos, la relación entre trabajadores y empleadores, los derechos y obligaciones entre unos y otros, así como los derechos y obligaciones para mantener el equilibrio social. Para hablar del origen de la "Ley del Trabajo", debemos Mencionar dos eventos históricos, a saber, Internacionales y nacionales. A nivel internacional, la premisa básica es Revolución industrial (siglo XVIII-XIX), transición del taller al Fábrica; es decir, por la irrupción de los artesanos a obrero mecanismo. Por razones obvias, los accidentes laborales habían aumentado, frente a la producción en masa, el abuso de los trabajadores, el aumento de la jornada laboral en ausencia de condiciones sanitarias y de seguridad y así esto conduce a la explotación por parte del jefe y de las grandes empresas. Las protestas de los trabajadores se hicieron notar, por lo que los legisladores creen que es necesario establecer estándares de trabajo de protección para proteger a los trabajadores de la industria.

Entonces podemos decir que la "Ley del Trabajo" es la protección de la clase trabajadora, asegurando que los factores de producción, los factores de capital y los factores laborales estén equilibrados. Las fuentes de empleo y productividad pueden permitir a las personas llevar una vida digna. Una vez que conocemos la raíz del derecho laboral, es necesario conocer el significado, por lo que se refiere a las relaciones laborales y obligaciones de los trabajadores - empleador y viceversa.

Todo debe lograrse con trabajo duro, sin embargo, los seres humanos se caracterizan por el uso de la inteligencia más que de la fuerza física, es decir, la posibilidad de vivir por nada

o no querer sudar. El exceso de comida o ropa o herramientas adicionales comenzó a ser reemplazado por otros productos básicos, por lo tanto, como antecesora de cualquier ley laboral, es cuando las restricciones al horario de trabajo aparecen por primera vez en la historia.

En todo el proceso de tramitación histórica del incidente han surgido diversas sectas que intentan explicar el contenido histórico de la legislación laboral. Las denominaciones propuestas son variadas, pero ninguna de ellas puede soportar las fallas. Aunque algunas de ellas son más denominaciones que otras, las siguientes se expresan de la siguiente manera:

Podemos comenzar con la denominación de legislación industrial, este es el primer nombre del evento, este es su principal atributo. Esta secta es utilizada principalmente por juristas franceses como Capitante. Pero se enfatiza porque, por un lado, es demasiado restrictivo, porque solo considera un aspecto de la disciplina de las reglas que genera el proceso legislativo, ignorando otras fuentes como la ley, la doctrina y la negociación colectiva. disciplina. También encontramos el derecho social. Todos los derechos sociales se consideran derechos de clase. El derecho social se conjunta con otras disciplinas que deben perfeccionarse, como el derecho agrario y el derecho de la seguridad.

Derecho laboral es el nombre más aceptado e incluso se usa como sinónimo del término derecho del trabajo porque los dos términos tienen el mismo significado. Así es como llegamos al derecho del trabajo. Se considera que este es el nombre más amplio del tema porque engloba cualquier fenómeno laboral, es decir, bajo este nombre se pueden involucrar todas las relaciones obrero-patronales. Según el nuevo aporte del departamento de derecho laboral, existen otros tipos de sectas, tales como: derecho social laboral, derecho económico y social y derechos laborales.

A base de todo esto nos damos cuenta de la importancia del conocimiento de la legislación laboral y todo lo que esta implica, puesto que próximos profesionistas nos enfrentaremos a un campo laboral que poco a poco va cambiando y va adecuándose a las necesidades humanas, sin embargo, nuestra protección como trabajador no cambia en lo absoluto. Hay muchos términos que probablemente no son de nuestro uso diario, pero realmente podrían darnos pauta al impedimento de ciertas irregularidades que se presenten en algún futuro.

Fuentes:

<https://www.economiasimple.net> › glosario › trabajo

<https://archivos.juridicas.unam.mx> › libros

}

